



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 18 de marzo de 2000 Núm. 65	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página	Página	
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	14
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Sahagún

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.

HAGO SABER: Que cada uno de los expediente ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se dictaron con fecha 16 de febrero de 2.000 la/s siguiente/s:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO/S, como de la propiedad del citado deudor, el/los bien/es inmueble/s que a continuación se describe/n:

DEUDOR: JUSTO MIGUÉLEZ BAÑOS
DOMICILIO FISCAL: BURGO RANERO (EL)
FINCAS EMBARGADAS COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el polígono 022, parcela 10031, paraje de NEGRILLA del municipio de BURGO RANERO con una superficie de 1,5897 y un valor catastral de 108.777. Linda al Norte con la parcela 00031 de Laura Miguélez Baños, al Sur con Liberación Pablos Santamarta, parcela 00034, al Este con Hortensia Baños Lozano y Jerónimo Baños Lozano, parcelas 00022 y 00023 respectivamente y al Oeste con Camino vecinal.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 025, parcela 05182, paraje VALLE GRANJA del municipio del BURGO RANERO, con una superficie de 0,0290 y un valor catastral de 4.547. Linda al Norte con la parcela 05181 de Pedro Avila Baños, al Sur con Matilde Miguélez Baños, parcela 05183, al Este y Oeste con Camino Vecinal.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 025, parcela 10090, paraje PASADERO del municipio del BURGO RANERO, con una superficie de 1,5000 y un valor catastral

61.580. Linda al Norte con la parcela 020090 de Laura Miguélez Baños, al Sur con Ramona Miguélez Baños, parcela 00090, al Este con camino vecinal y al Oeste con el arroyo.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : EL BURGO RANERO
 Concepto: I.B.I. RÚSTICA
 Ejercicios: 1.996

PRINCIPAL	1.666
RECARGOS DE APREMIO	333
CÓSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	26.999

DEUDOR: MIGUEL BORGE TORBADO
 DOMICILIO FISCAL: GALLEGUILLAS C.
 FINCAS EMBARGADAS COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el polígono 308, parcela 05015, paraje BODEGAS, del municipio de SAHAGÚN, con una superficie de 0,1817 y un valor catastral de 2.377. Linda al Norte con la parcela 05014 de Dorotea Borge Godos, al Sur y Este con Donina Angela Mayo Bartolome, parcela 00042, y al Oeste con Elías Collantes Pérez y Zacarías Gutiérrez Miguélez, parcelas 05009 y 05010 respectivamente.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 309, parcela 05155, paraje ALAMEDICA del municipio de SAHAGÚN, con una superficie de 0,3299 y un valor catastral de 135.102. Linda al Norte con el camino vecinal, al Sur con la parcela 00090 de María Nieves Mayorga Iglesias, al Este con Gabriel Borge Torbado, parcela 05156, y Oeste con María Teresa Torbado Franco, parcela 05154.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 314, parcela 05316, paraje de HOYO M del municipio de SAHAGÚN, con una superficie de 2,9391 y un valor catastral de 120.664. Linda al Norte y Este con el término municipal de Calzada de Coto, al Sur con camino vecinal y con la parcela 05315 de Ant Iglesias Rodríguez y al Oeste con el camino vecinal.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de : SAHAGÚN
 Concepto: I.B.I. RÚSTICA
 Ejercicios: 1.995, 1.997, 1.998 y 1.999

PRINCIPAL	6.012
RECARGOS DE APREMIO	1.202
CÓSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	32.214

DEUDOR: MARCELINO PASCUAL GARCÍA
DOMICILIO FISCAL: SAHAGÚN
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el polígono 201, parcela 05049, paraje HUERTA J. del término municipal de Sahagún, con una superficie de 0,6877 y un valor catastral de 281.639. Linda al Norte y el Este con fin del término municipal, al Sur con Agapita López Prieto y Juan Pablo Sánchez Rojo y Hm, parcelas 05050 y 05001 y al Oeste con Juan Pablo Sánchez Rojo y Hm, parcela 05001.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: SAHAGÚN
Concepto: I.B.I. RÚSTICA
Ejercicios: 1.996, 1.997, 1.998 Y 1.999

PRINCIPAL	6.561
RECARGOS DE APREMIO	1.312
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	32.873

DEUDOR: CONCEPCIÓN ROJO CAMINERO
DOMICILIO FISCAL: GALLEGUILLAS C.
FINCAS EMBARGADAS COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el término municipal de SAHAGÚN, polígono 218, parcela 00029, paraje S ANTON, con una superficie de 0,2630 y un valor catastral de 23.390. Linda al Norte, Sur y Este con Pedro Lazo Ibáñez, parcelas 00028, 00030 y 00027 respectivamente, al Este con camino vecinal.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 301, parcela 05002, paraje de QUINTANA en el término municipal de SAHAGÚN, con una superficie de 0,2236 y un valor catastral de 22.526. Linda al Norte y al Oeste con la parcela 05001 de Valín SAT Nº 2567, al Sur con María Concepción Godos Torbado, parcela 05003, al Este con Fidela Ruiz Torbado, parcela 05013.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 309, parcela 05066, paraje de ALAMEDICA del término municipal de Sahagún, con una superficie de 0,3123 y un valor catastral de 127.896. Linda al Norte y Oeste con la parcela 00091 de Marcelino Moral Benavides, al Sur y Este con la Junta Vecinal de Galleguillos, parcela 05062.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 313 parcela 05325, paraje C. GORDALIZA del término municipal de SAHAGÚN, con una superficie de 0,2564 y un valor catastral de 17.540. Linda al Norte con las parcelas 05324 y 05328 de Jesús Moral Cuervo y Francisco Mayorga Mayorga respectivamente, al Sur con camino vecinal, al Este con Silvano García Míguez, parcela 05316 y al Oeste con Concepción Rojo Caminero, parcela 05326.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 313 parcela 05326, paraje C. GORDALIZA del término municipal de SAHAGÚN, con una superficie de 0,2831 y un valor catastral de 19.368. Linda al Norte con las parcelas 05327 y 05328 de Desconocido y Francisco Mayorga Mayorga respectivamente; al Sur con camino vecinal, al Este con Concepción Rojo Caminero, parcela 05325 y al Oeste con las parcelas 05339 y 05340 de Asterio Moral Leal y Gabriel Borge Torbado respectivamente.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 316, parcela 05117, paraje LAGUNA M del término municipal de SAHAGÚN, con una superficie de 0,2158 y un valor catastral de 8.853. Linda al Norte con la parcela 05118 de Francisco Pérez Bajo, al Sur con María Concepción Godos Torbado, parcela 05116; al Este con Federico García Gómez, parcela 05119 y al Oeste con Baltasar Fernández Bajo, parcela 05008.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 316, parcela 05191, paraje de ROCINES del término municipal de SAHAGÚN, con una superficie de 0,2362 y un valor catastral de 9.695. Linda al Norte con la parcela 05190 de Paulino Leal Torbado; al Sur con María Rosario Leal Torbado, Amador Hernández Torbado y Deodoro Fernández Gordaliza con las parcelas 05192, 05196 y 05197 respectivamente; al Este con María Rosario Leal Torbado, parcela 05189 y al Oeste con Jacinta Fernández Torbado y María Rosario Leal Torbado, parcelas 05113 y 05112 respectivamente.

Las fincas descritas quedan afectadas por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: SAHAGÚN
Concepto: I.B.I. RÚSTICA
Ejercicios: 1.996, 1.997, 1.998 Y 1.999

PRINCIPAL	5.341
RECARGOS DE APREMIO	1.068
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	31.409

DEUDOR: ALEJANDRA VALLE Y HM
DOMICILIO FISCAL: SAHAGÚN
FINCA EMBARGADA COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el polígono 201, parcela 05026, paraje CAMPONES del término municipal de SAHAGÚN con una superficie de 0,6150 y un valor catastral de 251.864. Linda al Norte con la parcela 05025c de Licio Gil Real y Hm; al Sur con Santos Rojo Hernández y Licio Gil Real y Hm parcelas 05027 y 05025b; al Este con Licio Gil Real y Hm, parcela 05025a; al Oeste con fin del término municipal.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: SAHAGÚN
Concepto: I.B.I. RÚSTICA
Ejercicios: 1.996, 1.997, 1.998 Y 1.999

PRINCIPAL	5.866
RECARGOS DE APREMIO	1.173
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	32.039

DEUDOR: GUILLERMO CANERO MORÁN
DOMICILIO FISCAL: VILLASELÁN
FINCAS EMBARGADAS COMO PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

RÚSTICA.- Sita en el polígono 114, parcela 00008, paraje VALDETOV del término municipal de VILLASELÁN con una superficie de 2,5240 y un valor catastral de 472.909. Linda al Norte con arroyo, al Sur con camino vecinal, al Este con Joaquín Portugués Llamas, parcela 00009 y al Oeste con Aniano Cuesta Diez, parcela 00007a.

RÚSTICA.- Sita en el polígono 114, parcela 05306, paraje NAVAZOS del término municipal de VILLASELÁN con una superficie de 0,0831 y un valor catastral de 2.841. Linda al Norte con camino vecinal, al Sur con Avelino Lucas Lazo, parcela 05308; al Este con Desconocido, parcela 05305 y al oeste con camino vecinal y Agapito Callado Lucas, parcela 05307.

Las fincas descritas quedan afectadas por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: VILLASELÁN
Concepto: I.B.I. RÚSTICA
Ejercicios: 1.996, 1.997, 1.998 Y 1.999

PRINCIPAL	12.968
RECARGOS DE APREMIO	2.594
COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	25.000
TOTAL	40.562

El/los deudor/es ostenta/n sobre el/los inmueble/s embargado/s, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, habiéndose intentado por dos veces consecutivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre) mediante el presente anuncio

se cita a los contribuyentes anteriormente relacionados, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Conforme establece en artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación documental constan en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su Partido.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.- El/los interesados o su/s representante/s deberán comparecer, para ser notificado/s, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole/s que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 25 de febrero de 2000.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

2050 28.000 ptas.

Demarcación de Astorga

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

H A G O S A B E R : Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor MARIA CARMEN LOPEZ GARCIA, con N.I.F. 10.153.451 D con domicilio fiscal en C/ Camino de Santiago n° 2 de Murias de Rehalvaldo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo n°. 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta quince días después de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR:

DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL LOTE UNICO	VALORACION
Mueble auxiliar Art. Deco/ color nogal.....	80.000 pts.
Mueble bar estilo Art. Deco/.....	55.000 pts.
Mesa comedor cuadrada mexicana.....	40.000 pts.
Arcil maders de cerezo.....	25.000 pts.
Rincnena de madera de nogal.....	35.000 pts.
Dos sillas rústicas en madera.....	50.000 pts.
Seis sillas de forja con tejido de caña.....	80.000 pts.
Ecaño n° 1 antiguo en nogal.....	55.000 pts.
Ecaño n° 2 antiguo en nogal.....	43.000 pts.

VALORACION QUE SIRVIO DE TIPO PARA LA SUBASTA .. 463.000 pta.

Astorga, 24 de febrero de 2000.-Firma (ilegible).
1879 3.750 ptas.

ANUNCIO NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses, al interesado que más adelante se relaciona por causas no imputables a esta demarcación recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), se le requiere por medio del presente anuncio para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Astorga, con domicilio en la calle El Pozo, n° 2 de Astorga, lugar en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, deberá comparecer el interesado o su representante para ser notificado. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La notificación pendiente de realizar, con indicación del interesado al que se requiere de comparecencia para ser notificado, con expresión del acto a notificar es la que sigue:

I.- Sociedad deudora declarada fallida: GRAVERAS MIGUEL, S.L., C.I.F. B24252264.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente: D. FELICIANO IGLESIAS NEIRA, N.I.F.: 10.026.503 K.

Notificación: TRAMITE DE AUDIENCIA, en calidad de Administrador y responsable subsidiaria de la sociedad deudora.

Astorga, 23 de febrero de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1880 3.750 ptas.

Ministerio de Industria y Energía
Dirección General de Energía

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10.125 teim³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de León, San Andrés de Rabanedo, la Pola de Gordón, La Riola, Sanovenia de la Valdoona, Villalámbrre, Astorga, Bemibre, La Bañeza, Ponferrada y Valencia de Don Juan (León).

TARIFAS *****	LIMITE DE APLICACION termia/año	TERMINO FIJO			TERMINO ENERGIA		
		Plas/año	Plas/ite	Plas/kwh	Plas/m3	PCS (teim ³) 10.125	
USOS DOMESTICOS							
D1-	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.369	7.012	6.030	70.997	
D2-	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.054	5.868	5.046	59.414	
D3-	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	106.930	3.931	3.381	39.801	
USOS COMERCIALES							
C1-	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	8.738	7.012	6.030	70.997	
C2-	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	54.515	5.868	5.046	59.414	
C3-	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	286.920	3.931	3.381	39.801	

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACIÓN PARA USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el Coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 13 de noviembre) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, establecido en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (6,8952 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.
2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.
3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 11 de noviembre de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a periodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que su repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.
5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 11 de noviembre de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.
6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.
1206 10.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, disponen de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% del recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial de INEM.

León, 2 de febrero de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
CASADO LOZANO JOSE LUIS	10067135	9900000460	96.811	116.173	24/06/1996 19/06/1997	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DE LUCAS MARTINEZ CEFERINO	9701605	9900000787	34.635	41.562	01/06/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUTIERREZ REDONDO ANA GLORIA	9759387	9900000579	17.471	20.965	01/04/1999 30/04/1999	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
MORAN GONZALEZ MA CAMINO	9748585	9900000703	12.592	15.110	11/06/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA
NUNES COELHO ARMANDO BAPTIST	317591	9900000497	189.978	227.974	01/03/1995 30/04/1995	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
PANIAGUA VALLES JUAN CARLOS	9786542	9900000351	13.658	16.390	01/05/1994 30/05/1994	AGOTAMIENTO DE LA PRESTACION POR DESEMPLEO O SUBSIDIO
VIDAL MONGE JUAN JOSE	9734676	9900000696	107.755	129.306	06/05/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA

FABERO

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
NUNES COELHO ARMANDO BAPTIST	317591	9900000497	189.978	227.974	01/03/1995 30/04/1995	COLOCACION POR CUENTA PROPIA

PONFERRADA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
CASADO LOZANO JOSE LUIS	10067135	9900000460	96.811	116.173	24/06/1996 19/06/1997	COLOCACION POR CUENTA AJENA

SAN ANDRES DEL RABAN

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
PANIAGUA VALLES JUAN CARLOS	9786542	9900000351	13.658	16.390	01/05/1994 30/05/1994	AGOTAMIENTO DE LA PRESTACION POR DESEMPLEO O SUBSIDIO

LEON

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
DE LUCAS MARTINEZ CEFERINO	9701605	9900000787	34.635	41.562	01/06/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUTIERREZ REDONDO ANA GLORIA	9759387	9900000579	17.471	20.965	01/04/1999 30/04/1999	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
MORAN GONZALEZ MA CAMINO	9748585	9900000703	12.592	15.110	11/06/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VIDAL MONGE JUAN JOSE	9734676	9900000696	107.755	129.306	06/05/1999 30/06/1999	COLOCACION POR CUENTA AJENA

1002

12.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CREDITOS EN LA A.E.A.T.

JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda mas el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los créditos que dichos deudores tienen frente a la Hacienda Pública, Agencia Tributaria/Delegación de León en concepto de devoluciones tributarias y por los importes que se especifican.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24018800274270	Jaime Callado Saguiño	León-Concha Espina, 6	55.771
24018900016845	Gregorio Barragan Arias	León-J.Mª Fernandez, 43	27.538
24018900070092	Gerardo Fernandez Garcia	León-Los Osorios, 17	44.642
24018900131932	Jose Ignacio Vazquez Muñoz	León-Bernardo Carpio, 18	340.804
24018900151130	Carlos Barrios Blanco	León-Dos Hermanas, 1-6º B	401.236
24018900187809	Jose A. Jimenez Rubio	León-San Antonio, 52	81.541

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24019000018993	Jose Fernandez Fernandez	León-Rafael M ^o Labra.10	87.268
24019100040545	Manuel Rodriguez Martinez	León-Facultad Veterinaria.33	35.520
24019100069544	Jose Antonio Muñoz Garcia	León-Fernandez Ladreda. 28	21.545
24019100133404	Manuel Diez San Jose	León-Ale.Miguel Castaño. 23	251.916
24019300023829	Florentina Fernandez Garcia	Trobajo Cno./R.Pandiella. 45	26.279
24019300083746	Gabriel V.Ramos Plaza	León-Pza.Colón. 17-2 ^o izda.	140.748
24019300103247	Construcciones Eugosa. S.L.	León-Moises de León. Bl.24	1.211.332
24019400007183	Estelita M. Benítez Alvarez	León-Gran Via S.Marcos. 1	18.267
24019400008500	Francisco Fernandez Garcia	León-Plaza Mayor. 20	26.417
24019400024563	Lorenzo Centeno Oyiedo	León-Pablo Diez. 1-4 ^o c	29.833
24019400026179	Jorge Ignacio Alvarez Amo	Villaobispo-Real. 27	131.033
24019400028809	Fco.Javier Fernandez I dez.	León-Monasterio. 5	81.297
24019400078420	Alfredo Escobar Fernandez	Villaquilambre-La Sierra.28	108.847
24019400079531	Jose L. Alvarez Sanchez	León-Doña Urraca.6-2 ^o C	28.434
24019400138539	Rabafér, S.L.	León-Jose M ^o Fernandez. 56	609.992
24019600025833	Jose Angel Gonzalez Soto	Trobajo Cno-Orbigo. 9-2 ^o	37.284
24019600054933	Rafael Trascasas Santos	León-18 de Julio. 44	241.035
24019600086861	Candido Sanz Martín	León-Bilbao. 10-5 ^o deha.	27.108
24019600120470	Jose A.Rafael Mangas	León-Gran Via San Marcos.43	109.160
24019600149004	M.Felicitas Gonzalez Perez	León-Santa Ana. 1	18.204
24019600151933	Pedro Maximo Diez Orejas	León-Moises de León. 39	260.262
24019700007066	Ramiro Lozano Pérez	S.Andres-Ctra.San Andres.Km.1	14.324
24019700033641	Javier Gonzalez Rodriguez	Trobajo Cno-La Pajera. 2-2 ^o B	107.005
24019700040412	Rosa Ana Cabezas Prieto	León-Aleazar de Toledo. 9	354.738
24019700053647	Angela Echevarria Fernandez	Navatejera-Avda.La Libertad.117	21.000
24019700053950	Jose M ^o Bermejo Menendez	León-Jose Aguado. 1-8 ^o B	446.624
24019700064761	Facundo Campoy Gonzalez	León-La Rubiana. 4	68.689
24019700065064	Manuel Naranjo Robas	León-Truchillas. 19 esc.2-2 ^o deha.	10.492
24019700067589	M.Carmen Salas Escalera	Trobajo Cno-Violeta.24 -26	12.794
24019800015884	Jose Rodriguez Martínez	León-Republicar Argentina. 19	36.607
24019800045994	Miguel Angel Pino Urdiales	León-Batalla Clavijo. 62	98.443
24019800056607	J.Ignacio Lasaga Iraola	León-Cipriano Huerga. 10	42.247
24019900005407	Ana Jesús Paredes Fernandez	León-Murillo. 6	14.969
24019900007932	Jose Luis Bahillo Corral	León-Av. Roma. 13-5 ^o deha.	414.144
24019900017632	Filotron, S.L.	León-Gran V.San Marcos. 4-1 ^o	5.684.949

León, 25 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1761

12.500 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda mas el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, **DECLARO EMBARGADOS** los siguientes vehículos de su propiedad.

La Dirección General de Tráfico tomará ANOTACION DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE CINCO DIAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	VEHICULOS
24018800153325	Luis Fdo.Barragan Berjon	León-Granados, 10	LE-9112-I
24018800187273	Florencio López Aveçilla	León-López Fenar, 6	LE-1861-S
24018800234157	Lorenzo Mateos Allayate	León-Dama Arintero, 27	LE-4456-P
24018800259520	Julio Fdo.Alonso Martínez	León-18 de Julio, 57	LE-1828-M
24018800266590	Jesús Fernandez Fernandez	León-Lancia, 9	LE-1526-N
24018800297714	Miguel A. Llamas Carro	León-Avd.Madrid, 83	LE-2509-K
24018800312767	Martias Fernandez Santos	Trobajo Cno-P.Diez, 38	LE-0164-A
24018800316508	Juan D.Moreno Blanco	León-Arias Montano, 44	LE-3210-F O-3316-W
24018800319134	Joselía M.Velaseo Gonzalez	León-Pedro Cebrian, 1	BI-0777-BJ
24018800331258	Gabril Carpayo Gordón	León-Leon XIII, 8	LE-8457-N
24018800346214	Isabel Alvarez Idarraga	León-San Antonio, 52	LE-2601-AG
24018800347224	Miguel A. Robles Urdiales	León-Fdez.Ladreda,5	LE-6590-II
24018800420679	Angel Ujados López	León-Monja Etheria,12	M-9250-KM
24018800444123	Hermenegildo Barata Gonzalez	León-Peña Pinta, 14	ZA-1666-E LE-3808-W
24018800446143	Eduardo Gutierrez Suarez	León-Arias Montano, 41	LE-9908-P M-9670-GP
24018900007347	Angel Garcia Tejerina	León-Miguel Zaera, 21	LE-1335-W LE-6849-T
24018900009064	Luis Roman Mateos Fidalgo	León-M-Lafuente, 7	LE-2549-N
24018900039477	Santiago Valle Blanco	León-Santa Cruz, 3	LE-1201-O
24018900040487	Clemente Rebordinos Linacero	León-Pza.C.Eucaristico, 3	LE-2320-O B-4641-IB LE-4298-O

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24018900056251	Fernando Palacio Fernandez	León-M.Andres. 167	LE-1495-T
24018900070092	Gerardo Fernandez Garcia	León-San Juan Bosco. 7	LE-2818-U
24028900121812	Marcial Vega Pacios	Ponferrada-C.Gaitanes. 20	LE-8062-AD
24018900133750	Jose Montalvo Aparicio	León-Juan Malinas. 6	LE-2542-U
24018900139410	M.Teresa Rdoríguez Baños	Trobajo Cno-La Era. 1	LE-6928-P
24018900151130	Carlos Barrios Blanco	León-Ap.Correos 634	LE-4127-AF
24018900152544	Enrique Rey Gonzalez	León-M.Nicolas. 48	PO-0526-AU
24018900153958	Jose A. Suarez Diez	León-Doña Urraca. 8	LE-5121-M
24018900190132	Diego F.Fernandez Garcia	León-A.Toledo. 4-6º	LE-3637-V
24018900195238	Belarmino Perez Garcia	San Andres Rab.-Iglesia. 32	O-2667-AJ
24018900196495	M-Jesus Iglesias Fdez.	León-Moises León. 12	MA-2781-T
24019000058302	Moises Rdoríguez Villacorta	León-Padre Getino. 1	LE-7166-O
24019000106903	Vicenta Sarmiento Rey	León-Pinilla-4ª fase. 18	LE-6853-W
24019000109024	Antonio Nuñez Machin	León-Rua. 29	LE-2433-T
24019000115286	Gregorio Martín Vallejo	León-Leitariegos. 8	LE-3770-U
24019000123168	Mariano Diez Moran	León-Obispo Cuadrillero. 13	LE-6462-P
24019000142265	M.Aurora Recio Gonzalez	León-Riosol. 3	LE-7411-P
24019000161665	M.Arturo Puerta Castaño	León-R.Valbuena. 16	LE-9986-F
24019000168840	Mª Luisa Parrado Fdez.	León-Pza.Odon Alonso. 4	M-0994-FF
24019000170658	Adon Fernandez Olivera	León-Lancia. 12	LE-1998-AG
24019000171062	Camilo R. Baldes Valbuena	León-S.Guillermo. 33	LE-6461-P
24019000172375	Francisco Gonzalez. Cubillas	León-Dr.Fleming. 50	LE-8823-P
24019000177126	Carlos Sanjurjo Puerto	León-Jorge Montemayor. 29	LE-9019-O
24019000187432	Miguel A. Joreano Garcia	León-J.Antonio. 15	LE-0923-AF
24019000200061	Inst.Telef.Fdez.Alvarez.S.L.	León-Quevedo. 23	LE-2959-Y
24019000200263	Jose L.Cabielles Robles	Navatejera-Real. 22	LE-4348-O
24039000204675	Mario Robles Garcia	León-R.Losada. 42	LE-2176-N
24019000214209	Isidoro Menendez Trascasas	León-Jose Gonzalez. 24	LE-6330-F
24019000215219	M.Mercedes Garcia Garcia	León-Fronton. 6	LE-4841-AF
24019000216330	Clemente Rios Rexach	León-C.Lorenzana. 29	LE-5226-P
24019100018014	Alonso C.B.	León-A.M.Castaño. 90	LE-3886-P
24019100039030	Florentino Diez López	León-Doña Urraca. 39	M-4486-IG
24019100040040	Eduardo López Casado	León-G.Sanjurjo. 21	LE-9296-U
24019100040848	M.Dolores Glez. Centeno	León-J.Mª Fernandez. 60	LE-4455-AC
24019100044585	Recauchutados León. S.L.	S.Andres-S.L.Loyola.68	LE-5505-S
24019100052568	Mario Fernandez Vazquez	León-S y Osorio. 3	LE-5105-K
24019100057016	Antonio Gonzalez Martín	León-Conde Toreno. 6	BU-1986-M
24019100060652	Jose L. Rodríguez Moran	León-Cabeza Vaca. 3	LE-5567-K
24019100063076	Aurora Quiñones Cembranos	León-Av.Roma. 12	LE-2882-N
24019100063783	Jose M.Alvarez Rodriguez	Pinilla-4ª Fase. 3M 45	OR-2599-K
24019100066817	Jose M. Fernandez Alonso	León-Juan Arce. 8	LE-9567-W
24019100069544	Jose A. Muñoz Garcia	León-Fdez.Ladreda. 28	LE-2442-O
24019100072271	Francisca Mateos Berechianos	León-Moises León. 29	LE-2328-S
24019100072473	Isidoro Sobejano Caño	Virgen Cno-León-Astorga.49-2	S-2281-H
			LE-5258-U
			M-4677-GG
			O-7145-BP
			LE-5646-O

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019100083183	Juan J.Machio Guisado	León-Sahagún. 17	LE-3029-T
24029100090241	Juan C.Fdez.Dominguez	Ponferrada-Los Rosales.14	O-6471-X A-4729-BD C-8146-AF LE-2476-L
24019100101674	Mª.Carmen Gomez Toston	León-V.Blanea. 87	LE-4895-N
24019100105516	Javier Cordero Rodríguez	León-M.Angel. 6	LE-4333-O
24019100106324	M.Gemma Valcarcel Valverde	León-Alfonso V. 7	LE-4727-AF
24019100107738	Juan Sabas Llamas García	León-R.Nicaragua. 3	LE-4665-S
24019100109758	Rafael Perez Zalvidea	León-Cervantes. 15	M-0657-DU
24019100112687	Emilia García Prieto	León-R.Argentina. 21	LE-9709-AB
24019100113495	Ana G.Marques García	León-San Mames. 31	LE-9871-P
24019100128451	Salome Rubio López	León-Sahagun. 12	LE-1158-H
24019100131784	Cesar Mallo Llana	León-Roa Vega. 32	LE-7743-G
24019100142696	Roberto López Alvarez	León-Pendon Baeza. 3	LE-8781-U
24019100143205	Enrique R. Fraile Diez	León-P.Pablo Diez. 89	LE-6503-Y M-2918-EZ
24019100149871	Francisco Sotorrio Villaverde	León-Pio XII. 3	LE-7560-M
24039100274222	Mª Mar Verdejo Zotes	StªMaria Paramo	LE-9652-AF
07069100399304	Manuel Perez Jimenez	Otero de las Dueñas	M-8218-IS
24039100454478	Manuela Fernandez Gonzalez	StªMaria Paramo	LE-9573-K
28189101172133	Jose M. Tabales Ponce	Alorecon-V.lejar. 17	P-4562-J
24019200004907	Miguel A. Riego Martínez	Trobajo Cno.-Los Picones	LE-3010-AD
24019200009149	Juan P. Gonzalez Padierna	León- M. Andrés. 103	MU-6013-BV
24019200009351	Miguel A. Solís Perez	León-Pº Granja. 17	LE-6620-P
24019200009553	Emilio J. Rodríguez Alonso	León- P. Isla. 36-10º	LE-4240-S
24019200010446	Francisco Manuel Mendes	Columbrianos	SS-1985-AC
24019200012785	Florentina Caballero Iglesias	León-Monte Piedad. 6	LE-2781-AB
24019200013795	Armando Rodríguez Martín	León-San Mamés. 13	LE-9964-P
24019200016930	Manuel Linares Grela	León- Raimundo Rguez. 3	LE-9128-X
24019200017132	Manuel B. Ramirez Gonzalez	Trobajo Cno-E. Contreras. 17	LE-1105-S
24019200025317	Alberto Rodríguez Yebra	León-Avd. Facultad. 31	BU-5888-K
24019200032993	Rubén D. Rodriguez Gonzalez	León-Dª Urraca. 7	LE-6607-U
24019200039259	Fernando Guerrero Gonzalez	Barco Valdeorras-M Quiroga 9	OR-3912-G
24019200040227	M. Carmen Dominguez Dguez.	Navatejera-La Moral. 14	LE-2174-AF
24019200046200	Luis M. Madrigal Morán	León-Juan Herrera. 66	LE-3910-M
24019200064925	Arturo Gonzalez Bueno	León- Santa Engracia. 4	LE-7242-Z LE-9779-P
24019200066339	Rosa Isabel Iglesias García	León-José Mª Pereda	LE-7141-K
24019200066541	Isolina Herreras Gonzalez	San Andrés Rabanedo	LE-3573-AD
24019200068662	Ana Mª Suárez Carballo	León-Reyes Catolicos. 22	LE-7960-Z
24019200069268	Emilio J. Ortega Montero	León-Babieca. 6	LE-9898-W LE-5010-U M-3486-KS
24019200071389	Carlos Hernández Jimenez	León-Miguel Angel. 19	ZA-5700-I
24019200072605	Juan José Barrantes Galán	León-Gran Capitán. 11	LE-7256-M
24019200072706	Oscar Cívicos Barreales	León-San Pedro. 6	LE-7733-T
24019200073312	Audaz Serna Martínez	Armunia-Ria de Vigo. 3	LE-1997-N

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019200073514	Alfonso Silvares Vega	Trobajo Cno-Fdo. Alvarez. 37	LE-5696-AC
24019200074120	Pablo I. Fernandez Garcia	León-Moisés León. 50	LE-8789-AD
24019200074423	Rosario Costales Calderón	León-Juan Arce. 6	LE-8998-U
24019200074827	M. Antonia Perez Vecino	León-Martín Sarmiento. 12	LE-7319-P
24019200091294	Enrique Valmaseda Glez.Mata	León-Alcazar Toledo. 12	LE-3280-P
24019200092409	Blanca Santana Rosillo	León-Alcazar Toledo. 12	LE-6364-T
24019200098166	Julia N. Andrés Maestro	León-Perez Galdós. 10	LE-2594-P
24019200112718	Juan M. Fuente Martínez	San Andrés Rab-5 Fase Pinilla	LE-8769-I LE-8315-S
24019200117768	José L. Garrido Díaz	León-Av. Quevedo. 8	LE-8733-A
24019200121495	Jesús Postigo Nuñez	León- San Rafael. 7	LE-9724-O
24019200120701	Emilio Lopez Escribano	Trobajo Cno-Sahagún. 58	B-2895-III
24019200121105	Mª José Díaz Robles	Villaquilambre-Ctr Sant.	LE-7024-U LE-8062-L
24019200130401	Feliciano Elavero Serrano	León-Av. Madrid. 65	LE-7124-U PM5270-AN
24019200144848	Juan C. Cabero Fernandez	León-L.A. Posadilla.13	LE-7572-O
24019300017563	José Torices Garcia	Arceife-Almirante Boado E.23	GC-5736B
24019300032115	Juan C. Freijo LLamazares	León-Perez Galdós. 46	LE-8630-J
24019300047673	José A. Alcaide Santos	León-Puerta Obispo. 15	O-2969-III
24019300059595	Marina Sanchez Gil Gramados	León-A. Valbuena. 1	M-4066-LK
24019300070915	Playas de Orihuela. S.A.	León-P. Isla. 40	MU-0000BII
24019300072834	José Ferrero Grande	Valdefresno	M-3097-KG
24019300077278	Nicolas Aller Canas	Oteruelo-Calvo Sotelo	T-7344-AU
24019300081322	Carlos Suarez Felipe	León-Gral. Portocarrero. 14	C-9019-AM
24019300092537	Marta Garcia Rodriguez	Villabispo-La era S/N	O-4434-III
24019300096274	Monserrat Garcia Arguello	Trobajo Cno-Tizoma. 26	LE-2558-I
24019300103247	Construcciones Eugosa. S.L	León-Joaquín Costa. 8	LE-4623-V
24019300105368	Carlos Crespo Verdejo	León-José Mª Fernandez. 47	LE-7141-Z LE-3689-I
24019400012035	Aureo Modino Marcos	San Andrés Rabanedo	LE-1278-S
24019400013651	María A. Quintanilla Santamarta	León-Ramón y Cajal. 16	M-0244-IV
24019400014156	M. José Villayandre Iglesia	León-Marqueses S.Isidro. 15	LE-9969-V
24019400014560	F. Javier Fernandez Blanco	León-Fernandez Ladreda. 22	LE-9993-AD
24019400014863	Ana Garcia Olalla Pesquera	León-B.Carpio. 15	LE-2108-K
24019400018806	Decel. S.L.	León-Lancia. 5	LE-0825-B LE-8068-C
24019400024058	Jesús Luis Pérez Díaz	León-Marcelo Macías. 5	M-5661-MIS
24019400025238	M. Josefa Aparicio Ferrer	León-Conde Rebolledo. 11	LE-2910-I LE-1139-L
24019400026179	Jorge I. Alvarez Amo	Trobajo Cno-P.Diez. 219	LE-8234-O
33079400033614	Emilio A.Trabanco Garcia	León-Doña Urraca. 48-2º A	O-0589-AW
24019400040428	Soseme. S.L	León- San Mames. 33	LE-7867-W
24019400043256	Fernando Garcia Padierna	León-Juan Malinas. 1	LE-1732-U
24019400049421	Manuel Matilla Lamelas	León-S.Zorita. 9	LE-8584-S
24019400051239	Manuel Fernandez Celis	Villaquilambre-La Hoja. 23	LE-0290-W LE-9954-S
24019400051744	Encarnación Garcia Marañón	León-Moisés León. 9	LE-0660-K

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019400053663	Alejandro Santos Flecha	León-San Pedro, 25	LE-4410-V
24039400063836	Soledad Naveiras Martínez	S.Andres Rabanedo	LE-6063-K
24019400064676	Andrés Nistal Carbajo	León.Barahona, 13	LE-3454-N
24019400065080	Elisa Nogal Castro	León-Ordoño II, 21	LE-2694-Z
24019400069730	Francisco Gonzalez Marcos	León-Conde Guillen,9	LE-0007-X LE-8075-X
24019400071750	Juan J. Llamera Castro	León-Doña Urraca, 49	AV-8557-D
24019400072962	Amador Rebollo Fernandez	León-Virgen Imposibles, 103	LE-1615-V
24019400074477	Vicente Redondo Castelo	León-Sahagún, 58	LE-3605-W
24019400075386	Laudino Pérez Andrés	León-S.Agustín, 2	LE-1832-O
24019400079632	M. Sol García Lozano	León-Lucas Tuy, 16	LE-9931-AF
24019400079834	Jose Manuel Martínez Saurez	León-Av.Asturias, 19	LE-5920-W
24039400080206	Alfonso Juan García	Ferral-Ctra.Villanueva	LE-4159-W
24019400083268	Alfredo Fuentes Palencia	León-Astorga, 28	LE-0332-V LE-1205-P
24019400091453	Jose A.Rodríguez Santos	Montejos Camino-Urb.Jano	LE-4985-V V-5153-AX
24019400098527	Luis Hernandez Mejido	León-Juan Herrera, 61	LE-5659-K LE-2676-N
24019400098931	Jose Zapico Díez	León-H.Machado, 9	LE-3122-Y
24019400100042	Jesús García García	S.Andres Rabanedo-Ebro,34	LE-1908-AF
24019400104656	Jesus V.Simón Bello	Valencia D.Juan-Pza.Mayor	LE-0547-AF
24019400107621	Luis M.Gutierrez Redondo	León-San Glorío, 1	LE-2126-V
24019400108429	Pablo A.Garrido Pascual	León-Donoso Cortes, 21	LE-5698-U
24019400109540	Jose L. Castrillo Fernandez	León-Riosol, 35	LE-9537-X
24019400115705	Silvia Liz Pardo	Trobajo Cno-Av.Constitución, 23	M-7661-KU
24019400115806	M.Covadonga López García	León-Renueva, 46	LE-2836-J
24019400116412	Cheik H Kane	Trobajo Cno-P.Pablo Díez,38	LE-9826-V
24019400119038	Julio Cesar Celadilla Juan	León-Rey Monje, 19	LE-4105-H
24019400120755	Eva Mª Blanco Cadenas	León-San Froilan, 12	LE-1665-J
24019400125809	Angel P.Fernandez Cope	León-Moises León, 36	LE-4318-AB VA-1962-G
24019400127122	Luis M. Soto García	Trobajo Cno-Ctra.Astorga Km5	LE-0432-AB
24019400128738	Angel Celorio Blanco	León-Astorga, 6	LE-3163-S
24019400129243	Javier Pérez García	León-Miguel Unamuno, 8	LE-3255-V
24019400129344	Aitor Díez Rodríguez	León-Miguel Unamuno, 8	O-6308-BZ O-6312-BB
24019400133687	Juan Pablo Muñoz Gonzalez	León-Campos Góticos, 5	LE-8477-E B-9072-BE
24019400138034	María Mayo Fernandez	León-Alfonso Cerda, 3	LE-3074-Y
24039400158098	Jose Angel Arangu Marcos	León-Vidrieros, 1	LE-6145-F
24019500009032	José Pedro Moratinos Martínez	León-La Marina Española,s/n	LE-1230-W
24019500011759	José A. Sanchez Martínez	Ponferrada-Av. Libertad, 23	LE-4258-P
24019500014645	Jose A. Garcia Fernandez	León-Sequillo, 8	P-5734-E
24019500015702	Topografía Julio López, S.L.	León-Conde Guillen, 7	LE-8145-F
24019500016813	Befertras, S.L.	León-18 de Julio, 44	LE-1230-S LE-6188-U LE-8407-Y LE-8152-Y

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019500019439	Secundino Olego Santos	León-G.Sanjurjo, 2	LE-9768-T
24019500020651	Santos Casas Iglesias	Villacil	CC-4626-P
24019500025402	Angel Compadre Temprano	León-Independencia, 4	LE-7271-Z
24019500026008	Angel Calvo Bandera	León-Conde Guillen, 18	LE-0866-V LE-1144-T
24019500028533	Setecos.C.B.	San Andres Ra-Orbigo	M-7168-JX
24019500030654	Ramon Andrés Pérez Boñar	León-Colón, 27	LE-6484-Z
24019600002995	Alejandro López Villapadierna	León.Av.Madrid, 12	GC-8814-X
24039600020646	Jesús Alonso López	Villacete-Real, 9	LE-2674-S
24019600025732	Pedro Barata Martínez	León-Papa Juan XXIII, 3	LE-4591-AC
24019600028762	M.Angel Mendoza Iglesias	León-Moises León, 36	PM-7955BF
24019600041290	Jose Manuel Sandoval Bulnes	Trobajo Cno-Parroco P.Diez.98	VA-0010-M SS-7065-S
24019600041900	Jose V.Gomar Deusa	Gandia-Pl. Ejercito Español, 9	LE-5883-Y
24019600045738	Avelino García Puente	León-Labradores, 2	M-2623-UY
24019600049273	Hugo N.Chahero Binnevies	León-M.Andrés, 2	M-1852-IW
24019600051394	Manuel López Riva	León-San Mames, 105	LE-7124AF
24019600051596	Angel M.García Merino	San Andres R-R.Cuba, 6	LE-2535-Y
24019600057054	F.Javier Prado Molina	León-S.Esteban, 17	LE-2500-P
24019600062209	Saturnino J. Miguelez Francisco	León-Granados, 20	LE-4377-AF
24019600062512	Angel Pérez Flórez	León-Apartado Correos 1430	M-9931-FY
24019600065845	Carlos Silva Lamelas	León-Jose Aguado, 7	LE-9703-U
24019600077161	M.Rosario Gago Salinas	Villaquilambre-El Pinar, 6	P-1895-E
24019600079787	Juan J.Rodriguez González	León-G.Sanjurjo, 3	PM-2221BC
24019600080090	Juan J.Diez García	León-Toreno, 8	LE-8256-P
24019600080595	Termeulen Castilla-León.S.L.	Villaquilambr-D. Rios, 1	A-4310-BP
24019600082821	Ramiro Pérez Moreno	León-Progreso, 1	M-7386-KU
24019600083427	Manuel Daniel Rodriguez	León-Moises León, 35	B-9556-LB
24019600084538	M.Luisa Tagarro Domínguez	León-Ramon y Cajal, 29	LE-6177-L
24019600086154	Nicolas Jañez Sarmiento	León-A.Nebrija, 22	LE-3469-O LE-1146-O
24019600091814	Fernandez Trascasas Transportes	León-La Vecilla, 3	LE-1109-AD LE-1557-O LE-0188-P
24019600095147	Isidro Fernández Llamazares	León-Alfonso Cerda, 1	LE-7052-N LE-4392-L LE-7144-O
24019600096066	MªLuisa Alvarez Rdoriguez	León-Santa Clara, 4	LE-3228-J LE-2366-K LE-4623-P
24019600097672	Angel P.Blanco Marcos	León-Maestro Nicolas, 33	LE-7566-AD O-7934-AW LE-3098-Y
24019600099288	Jesús.AManero Torres	León-Av.Roma, 10	M-2403-FW
24019600112527	M.Rosario Salinas Pozuelo	León-Facultad, 59	LE-2027-AC
24019600114244	Serafin Esteban Losa	León-G.Sanjurjo, 15	VA-8208-AC
24019600114648	Roberto García Carro	León-La Bañeza, 20	LE-2303-M
24019600122530	Manuel Cuervo Alvarez	León-San Juan XXIII, 10	LE-7959-G
24019600135260	Tatiana Fernandez Alvarez	León-Colon, 20	LE-5641-W

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019600138896	Jose M.Fernandez Sturonas	León-Aviados, 5	LE-1129-N
24019600138900	Ignacio Suarez Alonso	León-Ramon y Cajal, 5	LE-1886-X
24019600145360	Miguel Gutierrez Deiros	León-Del Picón, 5	LE-1556-T
24019600145465	Jesús Vega Rodríguez	León-Pío XI,16	M-2982-FX LE-7941-X
24019600146071	Angel Fernandez Josa.	S.Andres R-Burgos, 24	LE-8933-V
24019600147081	Simex Noroeste, S.L.	León-villabnave, 16	LE-1063-S
24019600149812	Juan Santano Duque	León-Padre Escalona, 4	LE-5968-U
24019600150115	Agustin Fernández López	León-Demetrio Valero, 17	LE-8627-O
24019600152135	Amparo L.Prieto Ordas	León-Av-Roma, 20	LE-1216-S
24019600156983	Jose L.Santos Fernandez	León-Av.Asturias, 12	CS-4624-Y
24019600158805	Manuel J.Merino Rodriguez	León-Mercado Ganado	LE-7887-AB
24019700000602	Procovial, S.L.	León-Pendón,Baeza, 12	LE-7866-T
24019700001410	Miguel García Pérez	León-Ausente, 4	LE-0314-W
24019700005751	Alberto Fernandez Gonzalez	León-Burgo Nuevo, 2	LE-5863-Z
24019700007571	Fernando Prieto Barrera	León-Rep.Argentina, 2	LE-0748-K
24019700007874	Carlos M. Vazquez Borrego	León-González de Lama, 7	LE-1223-L
24019700008783	Luis M. Ronda Gutierrez	Trobajo Cno-Blasco Ibañez, 2	LO-9566-G
24019700009786	Manuel L. Vazquez Arroyo	León-Doña Urraca, 10	LE-4051-U
24019700013231	Jose Luis Torre Acebo	León-Juan Ramón Jimenez, 3	LE-8048-O
24019700018382	Juan José Ordás Álvarez	León-Alfonso de la Cerda, 1	LE-2414-U
24019700018685	José González González	León-G. Mosecardó, 18	LE-5253-M LE-5546-T
24019700023941	Alejandro Daniel Rodriguez	León-Moisés León, 35	LE-8424-W
24019700027577	María Pura Alonso González	León-Ordoño II, 13	LE-5926-V
24019700029803	Aca Und So, S.L.	León-Ordoño II, 9	V-3139-DT SA-7898-L
09029700032252	Luis Redondo Sarmiento	León-Orozeo, 12-1º	BU-6877-J
24019700032631	Pedro J. Martinez Padrones	S.Andrés Rab.-Independencia 37	LE-7249-M LE-5484-N
24019700033338	Fco. Miguel García Fradejas	León-Ausente, 4	LE-8103-Y
24019700033641	Javier González Rodriguez	S.Andrés Rab.-La Pajera, 2	LE-1347-W
24019700033843	Irene San Martín Riva	León-G. Mosecardó, 18	LE-7176-AB
24019700038489	Manuel García Carro	Trobajo Cno. -Pizarro, 34	LE-3970-S
24019700039402	Piedad Cidón Castellanos	S.Andrés Rab.-Viriato, 10	LE-2449-AF
24019700040513	Yestrong, S.L.	Torrejon Ardoz-Turin, 6	M-7415-IU
24019700042634	Indalecio M. Perez Montes	León-Nazaret, 82	LE-2834-P
24019700043442	Luis Cubillas Villa	León-M. Nicolás, 37	LE-0829-AG LE-1775-Y
24019700053344	Ruben Jacob Conchoso Cuesta	León.Ct. Asturias, 65	LE-5567-S
24019700053849	Antonio Echevarria Muñoz	Navatejera-Libertad, 115	M-7470-LH
24019700053950	Jose Mº Bermejo Menendez	León-José Aguado, 1	O-0582-AX
24019700057081	Manuel V. Seoane Merino	León-Anunciata, 59	LE-1157-AD
33069700062411	Jeronimo Sandoval Broncano	Colloto-Camino Real, 7	LE-8561-AF
24019700063448	Isaac Rodríguez Díez	León-R. Argentina, 30	M-7644-IV
24019700065064	Manuel Naranjo Robas	León-Truchillas, 19	LE-0784-AD
24019700066276	Casiano Rodríguez Caneela	León-Alvaro L.Nuñez, 48	LE-3396-Z

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	
24019700068906	Fernando Fernández Iglesia	S. Andrés Rab.-Bierzo, 3	LE-7508-P
24019700069916	Tomás Gutiérrez Prieto	Pedrún de Torio	LE-2600-AF
24019700070118	Gerardo Gonzalez Macho	León-Astorga, 5	BI-5080-AZ
24019700072845	Luis Fidel Olea Ramos	León-Juan Malinas, 1	LE-7264-X LE-7499-AF
24019700073047	Argimira Llamazares Torres	León-Doiz y Velarde, 26	LE-8659-AF
24019700076784	Santos Sierra Robles	León-Marcial Pincerna, 5	LE-0316-T
24019700077996	Carlos M. Rodríguez García	León-O. Almarcha, 34	M-7107-KC
24019800003053	M ^a Rocio Rodríguez Capín	León-B. Sahagún, 7	O-0299-AS LE-4505-P
24019800007396	Montajes Electrom. Nicos Lular	Trobajo Cano-Del Medio, 6	LE-5994-AB
24019800009420	Pedro Tejerina Miguel	León-M. Nicolás, 33	LE-8166-AB
24019800012955	Basilio García Gómez	León-Sampiro, 11	LE-9648-AD
24019800013359	M Pilar Fernández Espineira	León-Moisés León, 37	OR-6904-J
24019800014672	Milagros Montero López	León-Torre Llambrión, 1	M-6631-MD
24019800014975	Bautista M. Rodríguez Díez	Trobajo Cno-La Parra, 26	LE-87390
24019800016490	Fermin Jean Francois	León-Fray Bernardino Sahagun13	CA-8358-BJ
24019800017302	Victoria Madrid Lozano	León-Descalzos, 9	LE-3301-Y
24019800023362	Domingo Hidalgo Barrioluengo	Villabalter-El Romeral, 203	LE-6643-U
24019800029224	M. Carmen Vales Arias	León-Doña Urraca, 7	LE-3645-AF
24019800035688	Legru, S.L.	León-Santa Engracia, 15	LE-7145-AB
24019800036092	Manuel A. Fernández González	León-Santa Ana, 11	O-0517-AH
24019800040237	M Mercedes López Valbuena	León-G. Sanjurjo, 23	LE-3899-S
24019800041449	Luis Tamayo Amigo	León-Marqués Montevirgen, 5	LE-7968-AB
24019800047513	Ediciones Arac S.L.	León-G. Sanjurjo, 6	SA-6099-O SA-0737-M
24019800050846	Sonia M. Carracedo Alonso	León-Antibióticos, 102	M-8891-EP
24019800051149	Autoescuela Contacto, S.L.	León-José Aguado, 6	LE-0696-AC
24019800057617	Raul Valles Torices	León-Villabemavente, 2	MA-6229-AG
24019800060142	Alfonso Arias Crespo	León-Sancho Ordoñez, 5	LE-7090-Z M-4127-HH
24019800061758	Fernando Gutierrez Garcia	León-Varillas, 2	LE-7004-G

León, 2 de marzo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1957

120.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	Localidad	Matrícula	Fecha	Pts.	Art	Apt	Op	Prto	
000746/1999	GONZALO	FERNANDEZ RENEDO	SANTIBAÑEZ DE RUEDA	LE-0208-Y	25/9/99	5000	94	1C	04	RGC
000762/1999	FRANCISCO	SANCHEZ RODRIGUEZ	BARAKALDO	BI-9022-BX	30/9/99	3000	154		01	RGC
000768/1999	TOMAS GENARO	ARIAS DE CABO	LEÓN	CI-1881 LEON	1/10/99	3000	152		02	RGC
000777/1999	MANUEL	ALVAREZ RIERA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-2777-M	6/10/99	5000	94	1C	04	RGC
000786/1999	JOSE	VALDUEZA SUAREZ	LEON	LE-1997-P	9/10/99	3000	47			OMT
000843/1999	VICENTE	CUESTA PEDROCHE	BARNIEDO DE LA REINA	LE-8794-K	19/10/99	3000	47			OMT
000869/1999	Mª LUISA	BAHILLO BAYON	SAN ANDRÉS RABANEDO	LE-3337-U	26/10/99	15000	143	1	01	RGC
000886/1999	ADOLFO	MARAY FERNANDEZ	LEÓN	LE-5884-Z	29/10/99	10000	94	1C	02	RGC
000898/1999	ANDRES	PABLOS FERNANDEZ	TROBAJO DEL CAMINO	LE-2195-N	2/10/99	10000	94	2	1E	RGC
001014/1999	MARIA CRISTINA	DIEZ GONZALEZ	TROBAJO DEL CAMINO	VA-4005-G	27/11/99	3000	171		03	RGC
001022/1999	CARMEN	GONZALEZ GARCIA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-2004-I	29/11/99	3000	36			OMT
001026/1999	JAVIER	CASTRO ALONSO	PARADILLA DE SOBARRI	BI-2870-AF	1/12/99	3000	36			OMT
001028/1999	MANUEL	BRONCADO RODRIGUEZ/ILLABALTER		M-1637-OZ	1/12/99	15000	143	1	01	RGC
001034/1999	MILAGROS DEL	BLANCO TEJERINA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-7181-X	2/12/99	5000	94	1B	08	RGC
001039/1999	JOSE	FERNANDEZ ALLER	LEÓN	LE-3170-AD	2/12/99	10000	94	1C	02	RGC
001045/1999	PRIMITIVO	GONZALEZ VIDADL	LA BAÑEZA	LE-2646-Y	4/12/99	3000	47			OMT
001049/1999	JAVIER	MIRANDA OSSET	A CORUÑA	M-6031-NF	25/11/99	3000	47			OMT
001055/1999	ELVIRA ANGELES	NAVA PEREIRA	CALVIA	A-5847-AT	10/12/99	3000	36			OMT
001060/1999	RAMIRO	SARMIENTO FRANCISCO	TROBAJO DEL CAMINO	LE-2924-K	9/12/99	3000	146	1	1A	RGC
001064/1999	IGNACIO	GARCIA PRIETO	LEON	LE-4673-I	15/12/99	3000	36			OMT
001065/1999	JUAN	DIEZ GARCIA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-9189-I	15/12/99	3000	36			OMT
001078/2000	SERAFIN	CRESPO ORGE	FERRAL DEL BERNESGA	LE-8493-C	17/12/99	3000	36			OMT
001084/2000	HERMINIA	FEO MARTÍNEZ	PUENTE VILLARENTE	LE-7308-Y	19/12/99	5000	94	2	1D	RGC
001096/2000	ELADIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TROBAJO DEL CAMINO	LE-0138-T	29/12/99	10000	94	2	1E	RGC
001110/2000	TERAN S.L	CONSTRUCC. ALVAREZ	SAN ANDRES RABANEDO	LE-4113-AB	31/12/99	5000	94	2	1D	RGC
000005/2000	MARIA ISABEL	ALVAREZ DIEZ	TROBAJO DEL CAMINO	LE-5596-M	1/1/2000	5000	94	1B	08	RGC
000012/2000	MARIA AURORA	BEASCOECHEA SANZ	TROBAJO DEL CAMINO	LE-9793-AB	3/1/2000	5000	94	2	1D	RGC
000017/2000	S.L.	PABLO CARRERA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-6445-X	5/1/2000	10000	94	2	1E	RGC
000031/2000	M.ANUNCIACION	MENDEZ RIOS	SAN ANDRES RABANEDO	LE-0414-W	10/1/2000	5000	94	2	1D	RGC
000036/2000	MANUEL	GARCIA PEREZ	LEON	LE-1346-U	13/1/2000	3000	154		01	RGC
000037/2000	M LOURDES	SANCHEZ RABANAL	S.ANDRÉS DEL RABANED	LE-2349-V	13/1/2000	3000	167		01	RGC
000089/2000	JAVIER	PÉREZ GARCIA	LEON	LE-3255-V	25/1/2000	3000	36			OMT

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de León, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCION (Art. 13.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto).

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 1.999 las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales: número 3, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; número 5, reguladora de la Tasa por recogida de basuras; número 11, reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito; y número 13, reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo, y transcurrido el periodo de pública exposición que establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el citado artículo se consideran definitivamente adoptados los acuerdos provisionales de modificación, cuyo texto íntegro es el que sigue:

1.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se modifican los artículos 8° y 14 de la Ordenanza Fiscal n° 3, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, quedando su redacción definitiva como sigue:

BASE IMPONIBLE

Artículo 8°.- 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulta de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años:	2,7 %
b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta diez años:	2,5 %
c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años:	2,6 %
d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años:	2,7 %

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 14°.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 28 %.

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 5, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica el artículo 6° de la Ordenanza Fiscal n° 5, reguladora de la Tasa por recogida de Basuras, quedando su redacción definitiva como sigue:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6°.- 1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, tomando como base a cada inmueble o partes del mismo destinados a viviendas o locales donde se ejerza alguna actividad industrial, comercial, sanitaria, profesional, artística, de recreo, deportiva o similar, atendiendo a la naturaleza del servicio, clase y superficie de los inmuebles y establecimientos en que éste se presta.

2. A tal efecto, se aplicarán las siguientes cuotas tributarias anuales:

I. VIVIENDAS:

Por cada vivienda: 4.180 ptas.

II. COMERCIOS E INDUSTRIAS:

A.- Con carácter general, por cada comercio, industria u oficina con superficie de hasta 50 m²: 9.030 ptas.

La cuota base referida se verá incrementada en los porcentajes siguientes en función del exceso sobre 50 m² mediante la aplicación de la siguiente escala:

De 51 m ² hasta 100 m ²	25% recargo
De 101 m ² hasta 200 m ²	50% recargo
De 201 m ² hasta 500 m ²	100% recargo
De 501 m ² hasta 750 m ²	150% recargo
De 751 m ² hasta 1.000 m ²	200% recargo

En lo que exceda de 1.000 m²: 27.100 ptas., más 20.000 pts. por cada cien metros cuadrados o fracción de exceso, salvo concierto directo.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando embebida en ella la del apartado I.

B.- Casos particulares:

Las cuotas correspondientes a los locales que a continuación se relacionan se fijan en las cantidades que se indican seguidamente:

1) Almacenes al por mayor de frutas y verduras:	45.160 ptas.
2) Grandes almacenes (aquellos que dispongan de dos o más plantas):	78.530 ptas.
3) Supermercados, economatos y cooperativas:	
Hasta 150 m ² :	39.740 ptas.
De más de 150 m ² :	52.390 ptas.
4) Pescaderías, carnicerías, fruterías y similares:	14.450 ptas.
5) Bancos y entidades de crédito:	45.160 ptas.
6) Talleres y similares:	

De 101 a 500 m ² :	18.060 ptas.
De más de 500 m ² :	28.890 ptas.

7) Gasolineras: 45.160 ptas.

8) Mataderos (mínimo, salvo concierto): 112.900 ptas.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando embebida en ella la del apartado I.

III. ESTABLECIMIENTOS DE BARES Y ESPECTACULOS

1) Bares, cervecerías y similares: 11.750 ptas.

La cuota base referida a los establecimientos de esta tarifa, será aplicable para aquellos cuya superficie no sea superior a 25 m², incrementándose para los de mayor superficie en los porcentajes siguientes:

De 26 m ² hasta 50 m ²	10% recargo
De 51 m ² hasta 100 m ²	25% recargo
De 101 m ² hasta 200 m ²	50% recargo
De 201 m ² hasta 500 m ²	100% recargo
De 501 m ² hasta 750 m ²	150% recargo
De 751 m ² hasta 1000 m ²	200% recargo

En lo que exceda de 1.000 m²: 35.710 ptas., más 20.000 pts. por cada cien metros cuadrados o fracción de exceso, salvo concierto directo.

2.- Casos particulares:

a) Restaurantes:

Hasta 200 m ² :	36.120 ptas.
Más de 200 m ² :	72.250 ptas.

b) Cafeterías:

Categoría especial:	32.510 ptas.
Categoría 1ª:	25.490 ptas.
Categoría 2ª:	14.450 ptas.

c) Cines y teatros: 39.740 ptas.

d) Discotecas, salas de fiesta, bingos y salas de espectáculos: 45.160 ptas.

e) Panaderías y pastelerías: 14.450 ptas.

IV.- HOTeles, RESIDENCIAS, FONDAS, PENSIONES, COLEGIOS, CLINICAS, HOSPITALES Y SIMILARES

1.- Para cada establecimiento, considerando un máximo de 10 plazas autorizadas: 21.680 ptas.

Por cada plaza que exceda de 10: 720 ptas.

2.- Casos particulares:

a) Consultorios:	27.090 ptas.
b) Centros de salud:	90.320 ptas.
c) Colegios con internado y comedor:	36.120 ptas.
d) Colegios con comedor sin internado:	27.100 ptas.
e) Academias y Guarderías en pisos:	15.350 ptas.

A los establecimientos mercantiles e industriales, que no resulten acogidos a la letra en las precedentes tarifas y epígrafes, se les aplicarán las tarifas de los que resulten más adecuados, previos los informes técnicos, dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda, y resolución de la Comisión de Gobierno u Organismo competente.

V.- VIVIENDAS EN LOS PUEBLOS EL FERRAL Y VILLABALTER

Por cada vivienda: 2.870 ptas.

VI.- MONDA DE POZOS NEGOS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES

Por cada limpieza de pozos negros: 7.900 ptas.
Por limpieza de calles particulares: concierto directo

3. Se establece, asimismo, la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda realizar convenios con aquellos establecimientos industriales o instituciones que, por la condición de sus residuos, tanto por su cuantía, como por las características de los mismos, requieran un trato especial, tanto de material, como de dedicación, todo ello previo informe de los Servicios municipales, que recoja los costes adscritos de forma especial a la citada industria, establecimiento o institución, y considerando el volumen y naturaleza de los residuos a retirar.

4. En los supuestos y con las condiciones y tramitación prevista en el artículo décimo de la presente Ordenanza Fiscal, el Alcalde-Presidente podrá conceder a aquellas unidades familiares que lo soliciten, una reducción de la cuota tributaria anual de hasta un 50%. Sin embargo, tal reducción no será de aplicación en las cuotas que se devenguen por alta o baja definitiva, salvo que dichas cuotas supongan el importe de una anualidad completa.

3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 11, REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SU DEPÓSITO.

Se modifica el artículo 5° de la Ordenanza Fiscal n° 11, reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito, quedando su redacción definitiva como sigue:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5°.- Las cuotas tributarias a abonar por los sujetos pasivos son las siguientes:

I. RETIRADA Y TRASLADO

1. Por la retirada y traslado de motocicletas, ciclomotores y demás vehículos de características análogas:	2.500 pts.
2. Por la retirada y traslado de automóviles de turismo y furgonetas, camiones, remolques y demás vehículos de características análogas, cuya tara no exceda de 1000 kgs.:	4.200 pts.
3. Por la retirada o traslado de tractores y furgonetas, camiones, remolques y demás vehículos de características análogas con tara superior a 1000 kgs., sin tener en cuenta sean días festivos o laborables, a cualquier hora del día o de la noche:	4.900 pts.

4. Cuando por las características especiales del vehículo a retirar no se disponga por el Ayuntamiento de los elementos y medios necesarios para llevar a efecto el traslado, la obligación de pago por la prestación del servicio se referirá a los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la contratación de aquellos.

5. Cuando las operaciones de retirada de un vehículo de la vía pública hayan sido simplemente iniciadas sin que lleguen a su culminación por comparecencia del interesado que se muestre dispuesto a adoptar las medidas precisas, queda autorizada la Policía Local para reducir el importe de las tasas anteriores en un 50 %.

6. Las tarifas de los números 1, 2 y 3 experimentarán un incremento del 50 % cuando los servicios se presten en días festivos o en días laborables entre las 22 y las 8 horas.

II. DEPOSITO Y GUARDA DE LOS VEHICULOS RETIRADOS

- | | |
|---|----------|
| 1. Por el depósito y guarda de motocicletas, ciclomotores y demás vehículos de características análogas, por día o fracción : | 412 pts. |
| 2. Por el depósito y guarda de automóviles de turismo, furgonetas, camiones, remolques y demás vehículos de características análogas cuya tara no exceda de 1.000 Kgs. por día o fracción : | 590 pts. |
| 3. Por el depósito y guarda de tractores y furgonetas, camiones, remolques y demás vehículos de características análogas con tara superior a 1.000 Kgs. por día o fracción : | 940 pts. |

4.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE VIA PUBLICA PARA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS Y PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Se modifica el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo, quedando su redacción definitiva como sigue:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7º.- Las cuotas tributarias a aplicar serán las siguientes:

I. Entradas de vehículos sin vado permanente y sin señalización

- | | |
|---|-------------|
| 1. Cada paso o entrada en almacenes, industrias o comercios: | 10.250 pts. |
| 2. Cada paso o entrada de servicio particular: | |
| Tarifa base : | 1.550 pts. |
| Por plaza de vehículo, en función de la capacidad del local : | 500 pts. |
3. Siempre que un paso sea común entrada a locales de diferentes industrias o locales, inmuebles o fincas particulares, cada uno de ellos abonará el 75% de las cuotas señaladas.

II. Entradas de vehículos con vado permanente

Se tributa como vado permanente siempre que existe rebaje de bordillo de acera, en tanto no se reponga la acera al procedente estado a cuenta del interesado y por paños completos.

- | | |
|---|-------------|
| 1. Cada paso o entrada en almacenes, industrias o comercios: | 12.800 pts. |
| 2. Cada paso o entrada de servicio particular: | |
| Tarifa base : | 3.100 pts. |
| Por plaza de vehículo, en función de la capacidad del local : | 500 pts. |
3. Estas cuotas son para entradas o pasos de hasta 3 metros de anchura. Por el exceso sobre 3 metros, se abonará un recargo sobre la cuota del 25% por cada metro lineal o fracción.
4. Siempre que un paso sea común entrada a locales de diferentes industrias o locales, inmuebles o fincas particulares, cada uno de ellos abonará el 75% de las cuotas señaladas incluidos, en su caso, los recargos por aplicación del apartado anterior.

III. Entradas de vehículos con vado de uso con limitación de horario

1. Cada paso o entrada de vehículos abonará la cuota señalada para vado permanente incluidos, en su caso, los recargos por aplicación del apartado 3, practicando una reducción del 35% sobre la cuota final resultante.
2. Siempre que un paso sea común entrada a locales de diferentes industrias o locales, inmuebles o fincas particulares, cada uno de ellos abonará el 75% de la cuota resultante de la aplicación, en su caso, del apartado anterior.

IV. Reservas de espacio en la vía pública para actividades temporales de carga y descarga

- | | |
|---|-------------|
| 1. Con carácter permanente, con un máximo de 20 metros, al año: | 25.600 pts. |
| 2. Con carácter ocasional, por metro lineal y día: | 1.250 pts. |

V. Reserva de espacio en la vía pública para aparcamiento exclusivo y otros aprovechamientos

- | | |
|---|-------------|
| 1. Hasta 10 metros lineales | 20.500 pts. |
| 2. Por cada metro de exceso, hasta un máximo de 20 m. se abonará una cuota de | 2.560 pts. |

San Andrés del Rabanedo, 25 de febrero de 2000.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández.

2169

26.250 ptas.

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero del 2.000 las modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales: número 9, reguladora de la Tasa por apertura de establecimientos; y número 10, reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las modificaciones, que es el que sigue:

1.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 9, REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se modifican los artículos 3º, 5º y 6º de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos, quedando su redacción definitiva como sigue:

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de esta tasa, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten la licencia o la tramitación del expediente respectivo.

BASE IMPONIBLE

Artículo 5º.- 1. La base imponible de esta tasa está constituida por el importe de la liquidación total por deuda tributaria que correspondería al año completo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas para la actividad que se solicita la licencia.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, si al tiempo de proceder a la determinación de la base imponible el sujeto pasivo solicitante no estuviere dado de alta en la correspondiente actividad económica, se integrará aquella en cada caso solicitando de la Agencia Estatal Tributaria la cuota de tarifa que le correspondería, según los parámetros del expediente, para proceder a calcular la deuda tributaria mediante la aplicación de las restantes normas reguladoras del Impuesto.

TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA

Artículo 6º.- 1. El tipo de gravamen es el 2.55.

2. La cuota en esta tasa será el resultado de aplicar (mediante una operación de multiplicación) a la base imponible el tipo de gravamen, con un recargo del 50 % si se trata de una actividad molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

En ningún caso la cuota tributaria será inferior a 20.000 pts.

En los casos de variación o ampliación de la actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota resultante de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se deducirá lo abonado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura, de ulteriores variaciones o ampliaciones de actividad, así como de la ampliación del local.

La cantidad a ingresar será la diferencia resultante. No se deducirá lo abonado por la concesión de licencias de aperturas provisionales ni por licencias caducadas.

En los casos en que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente y el expediente terminase por cualquier otra forma admitida en el derecho distinta a la resolución expresa, a la cuota resultante de la aplicación de lo anterior se practicarán las siguientes reducciones:

-El 90% en los supuestos de *denegación*.

-El 80% en los supuestos de *renuncia*.

-El 50% en los supuestos de *caducidad*.

En los supuestos en que el hecho imponible de la tasa venga determinado por el cambio de titularidad de la licencia, permaneciendo inalterada la actividad, y en los cambios de denominación o razón social cuando los titulares sean personas jurídicas, se aplicará a la cuota resultante de la aplicación de las reglas de determinación de la cuota, una reducción del 70%. Cuando se produzca cambio de actividad sin cambio de titular, la reducción a aplicar será del 50%.

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se modifica el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, quedando su redacción definitiva como sigue:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º.- Los tipos de gravamen serán los señalados en las siguientes tarifas:

TARIFA 1ª

Comprende los apartados 1 a 7, 9 y 12 a 14 del artículo 2.3 de esta Ordenanza, aplicando sobre el presupuesto de ejecución material que figura en el Proyecto visado por el Colegio respectivo el tipo del 0,50%.

La cuota resultante no será inferior a 1.025 ptas., que tendrá el carácter de mínima.

TARIFA 2ª

Comprende los apartados 10 y 11 del artículo 2.3 de esta Ordenanza, aplicando sobre el valor catastral que figure a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o, en su defecto, el que motivadamente fijen los Técnicos municipales, el tipo del 0,25%.

La cuota resultante no será inferior a 1.025 ptas., que tendrá el carácter de mínima.

TARIFA 3ª

Comprende el apartado 8 del artículo 2.3 de esta Ordenanza, aplicando por cada parcelación urbana, el 0,25 % del valor catastral de la finca matriz a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La cuota resultante no será inferior a 1.025 ptas., que tendrá el carácter de mínima.

TARIFA 4ª

Comprende los apartados 15 y 17 del artículo 2.3 de esta Ordenanza.

- | | |
|---|--------------|
| a) Demarcaciones e inspecciones de obra: | 5.000 ptas. |
| b) Informaciones urbanísticas: | 5.000 ptas. |
| c) Certificados de antigüedad de edificaciones: | 15.000 ptas. |

TARIFA 5ª

1. Las obras menores en que no se aporte presupuesto serán valoradas por los técnicos municipales, según declaración de los solicitantes, aplicando el 0,5 % sobre el presupuesto que resulte de la aplicación de la siguiente relación, sin perjuicio de su comprobación:

Capítulo I.- Excavaciones y demoliciones.

M2. explanación y rasante solar	120 pts.
M1. excavación en zanjas	410 pts.
M3. excavación tierras en sótanos y bodegas	530 pts.
M3. relleno y consolidación de tierras	595 pts.
M2. desmonte de cubierta	410 pts.
M2. demolición de tabique sencillo	460 pts.
M2. demolición de fábrica de ladrillo Tabicón	615 pts.
M2. demolición de fábrica de ladrillo 1/2 asta	715 pts.
M2. demolición de fábrica de ladrillo 1 asta	1.535 pts.
M2. demolición de solera de hormigón	665 pts.
M2. demolición de pavimentos	655 pts.
M2. picado de enfoscados y guarnecidos	615 pts.
M2. demolición de edificaciones (sin proyecto)	1.640 pts.

Capítulo II.- Acometidas

Ud. acometida a colector	153.000 pts.
Ud. acometida de aguas limpias	53.775 pts.
Ud. acometida eléctrica	53.775 pts.

Capítulo III.- Hormigones.

M1. hormigón en masa en relleno zanjas	9.215 pts.
M2. construcción de aceras	2.660 pts.
M1. colocación de bordillo de hormigón	1.230 pts.
M2. solera de hormigón	1.330 pts.
M3. hormigón en masa en muros	10.240 pts.

Capítulo IV.- Fábricas de Ladrillo.

M2. Fábrica de ladrillo en tabiques	1.330 pts.
M2. Fábrica de ladrillo en tabicones	1.740 pts.
M2. Fábrica de ladrillo de 1/2 asta	2.435 pts.
M2. Fábrica de ladrillo de 1 asta	4.095 pts.

Capítulo V.- Revestimientos.

M2. repaso desconchones en paredes	660 pts.
M2. enfoscados y guarnecidos	1.535 pts.
M2. revestimientos interiores de paredes con madera, moqueta,...	4.095 pts.

Capítulo VI.- Chapados, solados y alicatados.

M2. aplacado y chapado de fachadas	3.070 pts.
M2. pavimentos de terrazo, parquet o cerámica	2.660 pts.
M2. alicatados azulejo o cerámica	1.640 pts.
M1. peldaño en escalera, incluso rodapié	2.660 pts.
M2. reparación soleras	410 pts.

Capítulo VII.- Reparaciones cubiertas.

M2. retejo de cubiertas	1.230 pts.
M1. reparación de aleros, cornisas y mochetas	510 pts.
Ud. colocación de lucernarios	10.240 pts.
Ud. reposición de chimeneas	8.190 pts.
Ud. colocación antena TV.	7.170 pts.
M1. colocación canalones	EXENTO
P.A. reparación goteras	EXENTO

Capítulo VIII.- Carpintería.

Ud. sustitución puertas y ventanas	15.360 pts.
Ud. colocación de verjas de hierro forjado	22.530 pts.
M2. colocación vitrinas	14.335 pts.
M2. colocación de marquesinas	12.290 pts.
M1. colocación toldos	8.190 pts.
M2. zerramiento de terrazas	7.680 pts.

Capítulo IX.- Instalaciones.

Ud. instalación aparatos sanitarios en aseos	15.360 pts.
Ud. instalación de fregadero	17.410 pts.
Ud. instalación de cocina o caldera calefacción	20.480 pts.
Ud. instalación de calefacción	286.720 pts.
Ud. instalación aire acondicionado	256.000 pts.
Ud. instalación de grúas	368.640 pts.
Ud. instalación cajas alumbrado con palomilla	5.120 pts.

Capítulo X.- Pinturas, estucos y escayolas.

M2. Pintura interior en viviendas y locales	165 pts.
M2. Pintura en fachadas	EXENTO
M2. colocación de papel	510 pts.
M2. revocos pétreos	2.560 pts.
M2. falso techo escayola	1.330 pts.
M2. Pinturas rótulos fachadas	2.050 pts.

Capítulo XI.- Cercados.

M1. Cercado con estacas y alambre liso	715 pts.
M1. cercado con enrejado S.T. y postes	1.640 pts.
M1. Cercado con ladrillo o bloque	2.355 pts.
M1. cercado con material artístico o celosías	2.660 pts.

Capítulo XII.- Cobertizos, estanques, pozos.

M2. cobertizos abiertos por algún paramento	5.120 pts.
M2. estanque para riego	6.145 pts.
Ud. pozo abierto	30.720 pts.
Ud. pozo artesiano	102.400 pts.

Capítulo XIII.- Varios.

M2. colocación carteles publicitarios	4.095 pts.
M2. rótulos luminosos en banderola	76.800 pts.
M2. rótulos luminosos adosados	51.200 pts.
M2. construcción paso vehiculos en aceras	3.070 pts.
Ud. colocación postes	5.120 pts.

2. En lo no previsto, se aplicará la Base de Precios actualizados de la Comunidad de Castilla y León o valoración motivada de los Servicios Técnicos Municipales, sin que, en ningún caso, la cuota resultante en cada licitación de obra menor que se conceda podrá ser inferior a 1.025 ptas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de febrero de 2000.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández.
2170 17.500 ptas.

BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 16 de febrero de 2000, aprobó el proyecto técnico denominado "Proyecto de obras e instalaciones correspondientes al polígono ganadero de Boca de Huérgano", redactado por el ingeniero superior industrial, don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 52.587.048 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 28 de febrero de 2000.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

1854 1.875 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 16 de febrero, el expediente para la contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de local para consultorio médico y biblioteca", mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento de local para consultorio médico y biblioteca".

-Tipo de licitación: 4.916.665 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja.

-Plazos de ejecución: 8 meses a partir del levantamiento del acta de replanteo.

-Fianza: provisional, 98.333 pesetas (el 2% del presupuesto del contrato); definitiva, 196.666 pesetas (el 4% de dicho precio).

-Exposición del expediente: En las oficinas municipales, de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, de 10.00 a 13.00 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si ese día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se proroga hasta el lunes siguiente), en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación general", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador, y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley, y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

-D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI/NIF n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento de local para

consultorio médico y biblioteca", se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de, pesetas (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

-Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 23 de febrero de 2000.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

1815

7.250 ptas.

Juntas Vecinales

BARNIEDO DE LA REINA

Aprobado por la Junta Vecinal de Barniedo de la Reina, en sesión extraordinaria del 16 de febrero, el expediente para la contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Reparación exterior e interior de la Casa de Concejo", mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de las obras de "Reparación exterior e interior de la Casa de Concejo".

-Tipo de licitación: (9.928.405 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja.

-Plazos de ejecución: 6 meses, a partir del levantamiento del Acta de Replanteo.

-Fianzas: Provisional, 198.568 pesetas (el 2% del presupuesto del contrato); definitiva, 397.136 pesetas (el 4% de dicho precio).

-Exposición del expediente: En las oficinas del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal de 10 a 13 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si ese día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorroga hasta el lunes siguiente), en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación general", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 26 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI/NIF número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Reparación exterior e interior de la Casa de Concejo", se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico administrativas, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

-Apertura de plicas: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Barniedo de la Reina, 23 de febrero de 2000.-El Alcalde Pedáneo, Nemesio Pando Rodríguez.

1747

5.750 ptas.

SAN MIGUEL DE MONTAÑÁN

La Junta Vecinal de San Miguel de Montañán, Entidad Local Menor del Municipio de Joarilla de las Matas (León), en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2000, acordó incluir en la Concentración Parcelaria las siguientes fincas de carácter comunal de su titularidad:

1.-Fincas de una extensión superficial de 1.2640 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:20 del polígono 3 de los planos parcelarios.

2.-Fincas de una extensión superficial de 0,2430 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:22 del polígono 3 de los planos parcelarios.

3.-Fincas de una extensión superficial de 0,4890 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:43 del polígono 3 de los planos parcelarios.(1 y 2)

4.-Fincas de una extensión superficial de 0,0729 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:89 del polígono 3 de los planos parcelarios.

5.-Fincas de una extensión superficial de 0,3642 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:350 del polígono 3 de los planos parcelarios.

6.-Fincas de una extensión superficial de 0,2520 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:351 del polígono 3 de los planos parcelarios.

7.-Fincas de una extensión superficial de 0,0503 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:382 del polígono 3 de los planos parcelarios.

8.-Fincas de una extensión superficial de 1,5876 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:383 del polígono 3 de los planos parcelarios.

9.-Fincas de una extensión superficial de 0,4567 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:384 del polígono 3 de los planos parcelarios.

10.-Fincas de una extensión superficial de 0,6661 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:385 del polígono 3 de los planos parcelarios.

11.-Fincas de una extensión superficial de 1,5615 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:386 del polígono 3 de los planos parcelarios.

12.-Fincas de una extensión superficial de 0,2275 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:387 del polígono 3 de los planos parcelarios.

13.-Fincas de una extensión superficial de 0,1247 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:5317 del polígono 3 de los planos parcelarios.

14.-Fincas de una extensión superficial de 0,2692 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:5488 del polígono 3 de los planos parcelarios.

15.-Fincas de una extensión superficial de 0,0526 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:5489 del polígono 3 de los planos parcelarios.

16.-Fincas de una extensión superficial de 0,1760 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:5498 del polígono 3 de los planos parcelarios.

17.-Fincas de una extensión superficial de 0,1990 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:3 del polígono 4 de los planos parcelarios.

18.-Fincas de una extensión superficial de 0,2730 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:104 del polígono 4 de los planos parcelarios.

19.-Fincas de una extensión superficial de 0,3820 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:110 del polígono 4 de los planos parcelarios.

20.-Fincas de una extensión superficial de 0,0830 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:164 del polígono 4 de los planos parcelarios.

21.-Fincas de una extensión superficial de 0,5165 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:207 del polígono 4 de los planos parcelarios.

22.-Fincas de una extensión superficial de 0,2413 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:208 del polígono 4 de los planos parcelarios.

23.-Fincas de una extensión superficial de 0,1905 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:209 del polígono 4 de los planos parcelarios.

24.-Fincas de una extensión superficial de 0,0117 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:214 del polígono 4 de los planos parcelarios.

25.-Fincas de una extensión superficial de 0,0680 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:215 del polígono 4 de los planos parcelarios.

26.-Fincas de una extensión superficial de 0,0917 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:216 del polígono 4 de los planos parcelarios.

27.-Fincas de una extensión superficial de 0,2224 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:248 del polígono 4 de los planos parcelarios.

28.-Fincas de una extensión superficial de 0,0761 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:249 del polígono 4 de los planos parcelarios.

29.-Fincas de una extensión superficial de 0,4160 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:19 del polígono 5 de los planos parcelarios.

30.-Fincas de una extensión superficial de 0,1640 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:78 del polígono 5 de los planos parcelarios.

31.-Fincas de una extensión superficial de 0,5945 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:106 del polígono 5 de los planos parcelarios.(1 y 2)

32.-Fincas de una extensión superficial de 0,4235 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:352 del polígono 5 de los planos parcelarios.

33.-Fincas de una extensión superficial de 0,1020 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº:49 del polígono 6 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Miguel de Montañán, 24 de febrero de 2000.-El Presidente, Valentín González García.

1748

2.438 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200077 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 611/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Manuel Galván Gaitero, Encarnación Abalos Alvaro, Cocinueva, S.L.

Procurador/a señor/a.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Doy fe: De que en el procedimiento de referencia seguido en dicho Juzgado, por resolución de 21 de enero de 2000, se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada:

La parte legal de la compensación económica que por prejubilación o cuantos emolumentos tenga que percibir la demanda con cargo al INEM.

La parte legal de la pensión o cuantos emolumentos tenga que percibir la demandada con cargo a la Compañía Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A.

Y para que conste y notificar el embargo trabado a los demandados en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en León a 6 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

2083

3.000 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0500702/1998.

Procedimiento: Cognición 296/1998.

Sobre cognición.

De D/ña. Alfredo Alonso Robles.

Procurador/a Sr/a. Monserrat Arias Aguirrezabala.

Contra D/ña. Julián Tomás Fernández Romero.

Procurador/a Sr/a.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 296/98, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León a 17 de diciembre de 1999. Vistos por la Ilma. señora doña Ana López del Ser, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 296/98, entre partes, de una como demandante, don Alfredo Alonso Robles, representado por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala y, de otra, como demandado, don Julián Tomás Fernández Romero, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y desahucio.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por don Alfredo Alonso Robles, contra don Julián Tomás Fernández Romero, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes litigantes de fecha 25 de junio de 1998, sobre el local situado en la calle Santa Ana, número 3, bajo izquierda, de León, condenando a dicho demandado a desalojar el local dentro del plazo legal y al pago de las cantidades adeudadas como renta por un importe de 278.400 pesetas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1998 (IVA incluido), más los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación de pago y al abono de las mensualidades de renta que se devenguen durante la tramitación del procedimiento

por un importe de 60.000 pesetas mensuales más el IVA correspondiente, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Julián Tomás Fernández Romero, dado su paradero desconocido, expido el presente en León a 5 de febrero de 2000.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1234

6.875 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0600061 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 8/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco del Comercio, S.A.

Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra don José Enrique Pérez Lorenzo, Luzdivina Lorenzo García, José Pérez González.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados doña Luzdivina Lorenzo García y José Enrique Pérez González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 995.664 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 pesetas.

En León a 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citados de remate: Doña Luzdivina Lorenzo García y José Enrique Pérez González.

2085

3.625 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800741 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 314 /1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Emilio Ordóñez Bernardo.

Procurador don José Luis Buján Menéndez.

Contra doña María Dolores Taboada Blanco.

Procurador/a señor/a.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, en autos de divorcio número 314/99, seguidos a instancia de Emilio Ordóñez Bernardo, representado por el Procurador señor Buján Menéndez, frente a María Dolores Taboada Blanco, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de di-

vorcio, con la prevención de que, si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada arriba referida, expido el presente que firmo en León a 2 de marzo de 2000.—La Secretaria (ilegible).

2009

3.250 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900216/2000.

Procedimiento: Cognición 22/2000.

Sobre cognición.

De D/ña. Puertas Miera, S.L.

Procurador/a Sr/a. Fernando Fernández Cieza.

Contra D/ña. Tomás Campomanes Barroso Más Madera Diseño de Interiores, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Jesús Díaz González.

En León a 16 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Fernández Cieza, en nombre y representación de Puertas Miera, S.L., únase a los autos de su razón.

Como en el mismo se solicita, emplácese a los demandados Más Madera Diseño de Interiores, S.L., y a su administrador único don Tomás Campomanes Barroso, por encontrarse en paradero desconocido, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles a dichos demandados un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda; asimismo, notifíquese la presente demanda a la esposa del demandado Tomás Campomanes Barroso, doña Jefri Lou Walters, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Tomás Campomanes Barroso Más Madera Diseño de Interiores, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 16 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1619

4.875 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000549/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 184/1999.

Sobre separación contenciosa.

De D/ña. José Rufino Pablos Silveira.

Procurador/a Sr/a. Montserrat Arias Aguirrezabala.

Contra D/ña. María Isabel González Pérez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de incidentales de separación de referencia ha recaído sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por José Rufino Pablos Silveira y María Isabel González Pérez,

celebrado el 5 de enero de 1985, con todos los efectos legales inherentes y, en concreto, los siguientes:

a) El hijo menor del matrimonio David Pablos González quedará bajo la guarda y custodia del padre.

b) Se atribuye al padre y al hijo que con él convive el uso del domicilio familiar sito en calle Misericordia, 15, de Trobajo del Camino.

c) No se hace especial condena en materia de costas procesales.

Comuníquese esta resolución una vez firme al registro civil correspondiente para anotación marginal de la misma.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Isabel González Pérez, en paradero desconocido, se expide la presente en León a 8 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1237

4.750 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 1000126 /2000.

Procedimiento: Menor cuantía 23/2000.

Sobre menor cuantía.

De don Pedro Herrero Vallejo, Francisca Hernández Mateo.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Javier Justo Carballo Ordóñez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Carlos Gutiérrez Lucas.

En León a 3 de marzo de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Muñiz Sánchez, junto con el exhorto cumplimentado por el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, únase. Y a la vista del resultado negativo de la diligencia de emplazamiento del demandado Javier Justo Carballo Ordóñez, y desconociéndose otro domicilio del mismo, emplácese por medio de edictos para que en el término de diez días se persone en autos por medio de Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica y tener por caducado si derecho a contestar aquella.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Javier Justo Carballo Ordóñez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

2086

3.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101186 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 72/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Juan Mendoza Hidalgo, Engracia Amelia Segovia Lago.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan Mendoza Hidalgo, Engracia Amelia Segovia Lago, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Parte proporcional del sueldo que el demandado Juan Mendoza Hidalgo percibe como empleado de la empresa Semi, con domicilio en Madrid, calle Barquillo, 19.

Principal 335.289 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 pesetas.

En Ponferrada a 29 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citados de remate: Don Juan Mendoza Hidalgo, Engracia Amelia Segovia Lago.

2087

3.750 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0100167 /2000.

Procedimiento: Cognición 304 /1999.

Sobre cognición.

De don Julio Sarmiento Peral, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a señor/a.

Contra don Julio Sarmiento Peral Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 359/99. En la ciudad de Ponferrada a 23 de diciembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 304/99, de este Juzgado, promovido a instancia de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y con la asistencia del Letrado señor Guereñu Carnevali, frente a don Julio Sarmiento Peral, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 461.125 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, frente a don Julio Sarmiento Peral y, en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la suma de cuatrocientas sesenta y una mil ciento veinticinco pesetas (461.125 pesetas) más intereses pactados de dicha cantidad, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a la demandada en la forma establecida en el artículo 5873 de la LEC, salvo que se pidiere su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julio Sarmiento Peral, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado se expide la presente en Ponferrada a 1 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

2088

5.250 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0101218/2000.

Procedimiento: Cognición 61/1994.

Sobre cognición.

De D./ña. Gabriel Alonso, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Contra D./ña. Gabriel Alonso, S.A.

Procurador/a.

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1994, se tramita procedimiento de cognición número 61/94 a instancia de Gabriel Alonso, S.A., contra José Quintana Bello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril del presente año a las 9 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, S.A., número 2142/000/14/061/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo del presente año a las 9, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio del presente año a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Único.—Semirremolque, marca Leciñena, modelo SRV 2E, matrícula LE-01181-R. Valorado en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Dado en Ponferrada, a 21 de febrero de 2000.—El/La Magistrado Juez (ilegible).—El/La Secretario (ilegible).

2199

7.625 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0100817 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 488 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Carlos Antonio Villaverde Vázquez.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Carlos Antonio Villaverde Vázquez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que

le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, recayendo dicho embargo sobre:

-Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado de Productos Naturales y Minerales, S.A.

-Fincas 10177.0 y 11599.0.

-El 33% del capital de la entidad Viajes Rosymar, S.A.

Principal: 1.246.290 ptas.

Intereses, gastos y costas: 350.000 ptas.

En Ponferrada a 23 de febrero de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Carlos Antonio Villaverde Vázquez.

1931 4.000 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0100999 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 10 /2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don José Eliseo López, María Carmen González Prada, Sección Asistencia Hogar, S.L.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don José Eliseo López, María Carmen González Prada, Asistencia Hogar, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, recayendo dicho embargo sobre los siguientes:

Vehículo matrícula LE-0168-AB.

Principal: 557.265 ptas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 ptas.

En Ponferrada a 23 de febrero de 2000.-El/La Secretario/a.

citado de remate: Don José Eliseo López, María Carmen González Prada, Sección Asistencia Hogar, S.L.

1932 4.000 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 111/97, seguidos a instancia del Insalud, contra don José Luis Barrio Herrero, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole la providencia en que se le tenga pro personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de febrero de 2000.-El Secretario Judicial (ilegible).

2040 2.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0301786/1998.

Procedimiento: Cognición 402/1998.

Sobre cognición.

De D./ña. Jesús Campanero García.

Procurador/a Sr./a. Francisco Antonio González Fernández.

Contra D./ña. Lorenzo Mateos Alfayate.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición 402/98, seguidos a instancia de Jesús Campanero García, S.A., representado por el Procurador señor González Fernández, contra don Rogelio Figueras González, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace asimismo saber que es preceptiva la intervención de Letrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Rogelio Figueras González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 24 de febrero de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

2041 3.250 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 300/98, seguidos a instancia de la entidad Gedelson, S.A., contra Ponferauto, S.L., y otros, sobre reclamación de cantidad (1.701.891 pesetas), por la presente se emplaza a la codemandada Ponferauto, S.L., a fin de comparecer en autos en el plazo de diez días, apercibiéndole que, si compareciere, se le concederán otros diez días para contestar, entregándole, al notificarle la providencia, la copia de la demanda y de los documentos en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Ponferauto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 22 de febrero de 2000.-El Secretario Judicial (ilegible).

2048 2.000 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400387/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 76/2000.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De D./ña. Sagrario Valiño Fernández.

Procurador/a Sr./a. Antolina Hernández Martínez.

Contra D./ña. José Antonio Fernández Franco.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 76/2000, seguidos a instancia de doña Sagrario Valiño Fernández, representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra don José Antonio Fernández Franco, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no

hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada, a 2 de marzo de 2000.-El Secretario (ilegible).
2042 2.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501120 /1998.

Procedimiento: Cognición 450 /1998.

Sobre cognición.

De Mercantil Española de Refrigeración, S.L.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Antonio Ferreira Barros.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 450/98, seguido a instancia de Friger, representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, contra Antonio Ferreira Barros, ha dictado sentencia número 48/00, de fecha 22 de febrero de 2000, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

“Que estimando totalmente la demanda interpuesta por Mercantil Española de Refrigeración, S.L. (Friger), contra don Antonio Ferreira Barros, debo condenar y condeno al demandado citado a abonar a la parte actora la cantidad de 420.715 pesetas, más el interés legal del citado importe desde la fecha de la presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación de la referida sentencia al demandado rebelde don Antonio Ferreira Barros, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 25 de febrero de 2000.-La Secretaria Judicial (ilegible).

1935 4.375 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0500153 /2000.

Procedimiento: Cognición 46 /2000.

Sobre cognición.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Juan Ramón Carmona Suárez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 46/00, que se sigue a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, contra don Juan Ramón Carmona Suárez, ha dictado la resolución del día de la fecha, en la cual se acuerda emplazar al demandado precitado, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos en legal forma, asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten; significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Juan Ramón Carmona Suárez, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 25 de febrero de 2000.-La Secretaria Judicial (ilegible).

1936 3.750 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Número de identificación único: 24056 1 0100194/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 104/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De D./ña. Esther Cuesta Álvarez.

Procurador/a Sr./a. Juan Antonio Alonso Porras.

Contra D./ña. Eulogio Ríos de Lucas.

Procurador/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 6/00.

En Cistierna, a 7 de febrero de 2000.

La Señora Rosario Marfá Bardón González, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Esther Cuesta Pérez, asistida del Letrado señor Sahelices Gago y representada por el Procurador señor Alonso Porras y como demandado don Eulogio Ríos Lucas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Alonso Porras, en nombre y representación de doña Esther Cuesta Pérez, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña Esther Cuesta Pérez, se expide la presente en Cistierna, a uno de marzo de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

2039 3.750 ptas.

NIG: 24056 1 0100068/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 22/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D./ña. Leoncio Rojo Díez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 22/2000, a instancia de Leoncio Rojo Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana-Solar en el casco del pueblo de Carande, municipio de Riaño, calle Real CR 36, referencia catastral 5471810UN3557S 001/AR. Tiene una superficie catastral de setenta y cuatro metros cuadrados, según reciente medición, su superficie es de ciento veinte metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Pedro García; Este, Felicísimo Díez González; Sur, Matías Rojo Díez y Oeste, Matías Rojo Díez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de Pedro García, cuyo domicilio se desconoce, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 22 de febrero de 2000.-El Secretario (ilegible).

1872 3.875 ptas.